

EXP-UNC:0057162/2015

Córdoba, 29 DIC 2015

VISTO

El pedido de asignación de funciones de Tutores Alumnos en los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad de Artes presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes para el período 1° de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO

Que los alumnos propuestos para la función fueron oportunamente seleccionados de acuerdo con la normativa establecida en Res. HCD N° 24/2013 sobre Fondo Estudiantil para la Inclusión y Permanencia (FEIP), artículo 6, inciso d, donde se especifica qué parte de dicho fondo debe destinarse a Becas de Tutorías.

Que es necesario iniciar las actividades de tutoría del ciclo lectivo 2016.

Que las políticas de Inclusión y Permanencia deben atender dificultades en el orden de aprendizaje y las características propias de la enseñanza universitaria, que afectan el desarrollo de las carreras de los estudiantes.

Que el seguimiento de la actividad tutorial se asume conjuntamente entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2015 el H. Consejo Directivo aconsejó emitir la presente a fin de garantizar la incorporación de los tutores a las actividades planificadas.

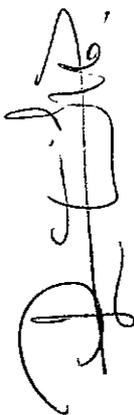
Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar Becas de Tutores Alumnos a los estudiantes que seguidamente se detallan, desde el 1° de diciembre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2017, en los Departamentos Académicos que en cada caso se especifica:

Departamento Académico	Apellido y Nombres	Documento
Música	Giron Sheridan, Luciana	36.258.152
Música	Alderete, Héctor Luis	25.946.691
Cine y Tv	Rinero, Lucía	37.317.936
Cine y Tv	Díaz, Ana Victoria	34.625.734



EXP-UNC:0057162/2015

Departamento Académico	Apellido y Nombres	Documento
Artes Visuales	Fernández, María Laura	93.712.133
Artes Visuales	Laumann, Lucía	35.592.808
Teatro	Márquez Sauad, Agustina María	35.251.724
Teatro	Isola, María Guadalupe	36.803.350

Artículo 2º: Fijar para cada Tutor una dedicación horaria de ochos horas semanales recibiendo a tales efectos una suma mensual de \$ 650 (pesos seiscientos cincuenta), en un primer período por los meses de diciembre de 2015 y febrero, marzo y abril de 2016, gasto que será afrontado con los aportes provenientes del FEIP- R.H.C.D. N° 24/2013.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la Resolución N° 653/2015 y solicitar al Honorable Consejo Directivo proceda de la misma manera con la R.H.C.D. N° 394/2015.

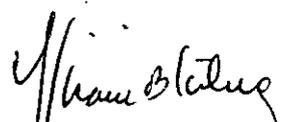
Artículo 4º: Protocolizar, incluir en el digesto de la UNC. Comunicar a los Departamentos Académicos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría Académica y al Área Económica Financiera, Personal y Sueldos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N°
cbp

0727



Lic. Daniela Fontanetto
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba